



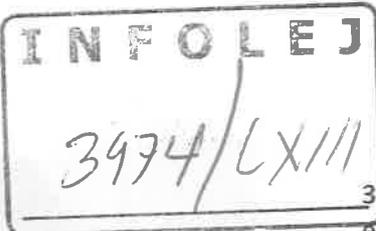
TOTOTLÁN
Gobierno Municipal
2021-2024

EXPEDIENTE: 1-SRIA. /2024
NÚMERO: 431/2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la presente misiva para informarle en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tototlán, Jalisco, en apego a lo dispuesto por el numeral 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Jalisco:



CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, Número 37 treinta y siete, de fecha 04 cuatro de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Punto número VI del Orden del Día Inherente y Expuesto por el Secretario del Ayuntamiento. Se aprobó por UNANIMIDAD de los ediles presentes emitir voto a favor de la minuta de proyecto de Decreto número 29540/LXIII/24 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 15, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar a los 04 cuatro días de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LIC. EPIGMENIO RODRIGUEZ CARRILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO.

SECRETARIA
GENERAL

C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTOTLÁN, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024.

En el Municipio de Tototlán, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día lunes 04 cuatro del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, con motivo de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024; preside la Sesión el Ciudadano **TVZ. LUIS ANTONIO OROZCO OROZCO**, Presidente Municipal Interino, quien da la bienvenida a los Regidores y Regidoras presentes y al Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. EPIGMEÑO RODRÍGUEZ CARRILLO**, a quien pide pase lista y de fe de los Ediles asistentes, funcionario que hace constar la presencia de los siguientes integrantes del Ayuntamiento: -----

ACTA
NÚMERO
61

SESIÓN
ORDINARIA
No. 37

04/03/2024

-----DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL----

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LUIS ANTONIO OROZCO OROZCO	PRESENTE
REGIDORA ANAHY TIRADO MENDOZA	PRESENTE
REGIDOR FIDEL MENDOZA GÓMEZ	AUSENTE
REGIDORA MARÍA ISABEL DELGADO IBARRA	PRESENTE VÍA ELECTRÓNICA
REGIDOR GREGORIO TORRES ANAYA	PRESENTE VÍA ELECTRÓNICA
REGIDORA MARTHA LETICIA TORRES SALCEDO	PRESENTE
SÍNDICO JUAN ANTONIO GÓMEZ ACEVES	PRESENTE
REGIDOR JAIME SALAZAR TEMORES	PRESENTE
REGIDORA ELISA ARANDA LÓPEZ	PRESENTE
REGIDORA GRISELDA MARGARITA ACEVES ARÁMBULA	PRESENTE
REGIDORA ELIZABETH PIÑA PULIDO	PRESENTE

--- Hace del conocimiento el Secretario del Ayuntamiento que, de la totalidad de 11 once Ediles que integran el Pleno del H. Ayuntamiento se cuenta con 10 diez asistencias y 01 una ausencia, haciendo constar la presencia de la Regidora C. María Isabel Delgado Ibarra y del Regidor LCP. Gregorio Torres Anaya, por medios electrónicos de conformidad con los artículos 33 Bis y 33 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que se cuenta con Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión Ordinaria. -----

--- Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, toda vez que se cuenta con el Quórum Legal, declaro legalmente instalada la presente Sesión, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

-----DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

----- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN-----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, se omita la lectura del Orden del Día, ya que es del conocimiento de todo el Pleno y someta a votación su aprobación, requiriéndole lleve a cabo el cómputo correspondiente, manifestando ante los presentes el resultado del mismo. -----

--- Toma el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, manifiesta lo siguiente: en atención a la instrucción, en votación económica les solicito a las Regidoras y Regidores presentes sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día. -----

PRESIDENTE LUIS ANTONIO OROZCO OROZCO	A FAVOR
REGIDORA ANAHY TIRADO MENDOZA	A FAVOR
REGIDORA MARÍA ISABEL DELGADO IBARRA	A FAVOR
REGIDOR GREGORIO TORRES ANAYA	A FAVOR
REGIDORA MARTHA LETICIA TORRES SALCEDO	A FAVOR
SÍNDICO JUAN ANTONIO GÓMEZ ACEVES	A FAVOR
REGIDOR JAIME SALAZAR TEMORES	A FAVOR
REGIDORA ELISA ARANDA LÓPEZ	A FAVOR
REGIDORA GRISELDA MARGARITA ACEVES ARÁMBULA	A FAVOR
REGIDORA ELIZABETH PIÑA PULIDO	A FAVOR

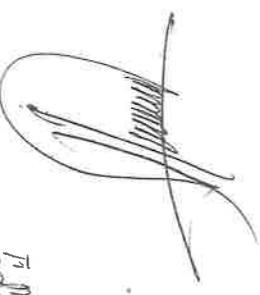
--- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, da cuenta al Presidente Municipal Interino que se obtuvieron 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, por lo que el Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los ediles presentes. -----

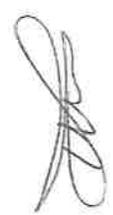
--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

-----DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

SECRETARIO GENERAL


 Epigmenio Rodríguez Carrillo

Elizabeth Piña Pulido

 Elizabeth Piña Pulido

Martha Leticia Torres Salcedo


--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, omita la lectura ya que la misma se encuentra en redacción y someta a votación la aprobación de la misma, requiriéndole lleve a cabo el cómputo correspondiente, manifestando ante los presentes el resultado del mismo. --

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, manifiesta lo siguiente: en atención a la instrucción, en votación económica les solicito a los Ediles presentes sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano quienes estén a favor de la aprobación del presente punto del Orden del Día. -----

PRESIDENTE LUIS ANTONIO OROZCO OROZCO	A FAVOR
REGIDORA ANAHY TIRADO MENDOZA	A FAVOR
REGIDORA MARÍA ISABEL DELGADO IBARRA	A FAVOR
REGIDOR GREGORIO TORRES ANAYA	A FAVOR
REGIDORA MARTHA LETICIA TORRES SALCEDO	A FAVOR
SÍNDICO JUAN ANTONIO GÓMEZ ACEVES	A FAVOR
REGIDOR JAIME SALAZAR TEMORES	A FAVOR
REGIDORA ELISA ARANDA LÓPEZ	A FAVOR
REGIDORA GRISELDA MARGARITA ACEVES ARÁMBULA	A FAVOR
REGIDORA ELIZABETH PIÑA PULIDO	A FAVOR

--- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, da cuenta al Presidente Municipal Interino que se obtuvieron 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, por lo que el presente punto del Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los ediles presentes. -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

-----**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- **LECTURA DE LOS COMUNICADOS E INFORMES DE LAS COMISIONES EDILICIAS.** -----

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, le informo señor Presidente, que no fue recibido ningún comunicado o informe. -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic.

Elizabeth Piña Pulido
 Cuad 4
 SECRETARÍA GENERAL
 Martha Leticia Torres Salcedo
 Juan Antonio Gómez Aceves
 Jaime Salazar Temores
 Epigmenio Rodríguez Carrillo
 Luis Antonio Orozco Orozco

Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

-----DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- LECTURA; EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, igualmente, hago de su conocimiento señor Presidente, que no fueron presentados dictámenes. -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

-----DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- DISCUSIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EMISIÓN DE VOTO A FAVOR DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29540/LXIII/24 POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, elabore el registro de quienes deseen hacer el uso de la voz y realice la lista de oradores, quienes se podrán manifestar por un lapso de hasta cinco minutos. -----

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, atendiendo la instrucción del Primer Edil, les solicito a los Regidores y Regidoras presentes que deseen tomar el uso de la voz y participar como oradores, levanten su mano. -----

--- Acto seguido, solicita el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a quien se le es otorgado. -----

--- Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, hago del conocimiento del Pleno de este H. Ayuntamiento, que el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, José Tomás Figueroa Padilla, notificó el Oficio CPL-1035-LXIII-24 relativo a la reforma constitucional para efectos de que éste órgano colegiado de gobierno emita su voto como parte del Constituyente de Jalisco, para lo cual, se anexó el

Yolanda Salazar Torres L.
[Signature]

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
[Signature]

Elizabeth Rina Pulido.
[Signature]

oficio en cuestión, así como la minuta de proyecto. En los siguientes términos: -----

NÚMERO 29540/LXIII/24

EL CONGRESO DEL ESTADO

DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 15. [...]

I a III. [...]

IV. [...]

La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con plena autonomía para garantizar el principio de enseñanza mediante la libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas, así como para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en el Estado.

La Universidad de Guadalajara contará con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Esta aportación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la Universidad de Guadalajara.

Adicionalmente, podrá acceder al equivalente, al menos, al punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, mismos que deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatales de Educación Superior, anexando a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

Para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la Universidad de Guadalajara, deberán observarse las disposiciones de la legislación aplicable en materia hacendaria y de gasto público.

V a X. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Elizabeth Pina Polanco
 Secretario General
 [Signatures]

[...]

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Las disposiciones relativas a la proyección, programación y presupuestación de la Universidad de Guadalajara, contenidas en los párrafos tercero y cuarto de la fracción IV del artículo 15 reformado mediante el presente decreto, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2025.

--- Al efecto, me permito poner a consideración de este Pleno, que como se desprende de la iniciativa de decreto DIELAG INI 023/2023 objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, documentos los cuales fueron distribuidos entre sus integrantes con la oportunidad debida, dicha minuta de decreto tiene por objeto modificar el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de establecer el presupuesto constitucional de la Universidad de Guadalajara, a fin de fortalecer y garantizar la autonomía universitaria de nuestra Máxima Casa de Estudios, para lo cual se hace una referencia al contexto internacional, nacional y local de la importancia y trascendencia de la educación superior; entendida dicha autonomía universitaria como de carácter "... especial, toda vez que es una garantía para el cumplimiento de su fin máximo, la impartición de enseñanza, como un factor del proceso de educación. -----

--- En efecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 0750/2015, analizó la naturaleza jurídica, alcances y limitaciones de la autonomía universitaria protegida por el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en lo que al presente interesa, que la autonomía universitaria es: -----

- La facultad de gobernarse a sí misma respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas. Tienen, también, la posibilidad de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la responsabilidad de administrar su patrimonio. -----
- Es un diseño institucional que tiene como objetivo maximizar el respeto al principio de libre enseñanza (libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas), condición para el desarrollo y difusión del conocimiento y, por ello, para la satisfacción del derecho a la educación superior. Es importante no confundir la autonomía universitaria, el medio, con la libertad de enseñanza como parte del derecho fundamental a la educación superior, el fin. -----

SECRETARÍA GENERAL

Elizabeth Pina Pardo.

Guadalupe y

Antonio Torres L.

Yonthe

Antonio

Antonio

Antonio

- La facultad de darse sus propias normas ("autonormación"), la potestad de autogobernarse y la facultad de administrar su patrimonio son facultades que de ninguna manera dotan a las universidades de un régimen de excepcionalidad, extraterritorialidad o privilegio que las sustraiga del respeto al Estado de derecho, esto es, a los principios y normas del sistema jurídico. -----

--- En razón a ello, la autonomía universitaria tiene características específicas que la diferencian de la autonomía de órganos constitucionales, ya que de la anterior delimitación, se concluye que la finalidad de la autonomía universitaria es salvaguardar el fin primordial, la enseñanza, y los principios de libertad de cátedra, de investigación y discusión de ideas. -----

--- La autonomía es entonces, el medio para que la Universidad elabore sus programas de estudios, esto es, realice su función exclusivamente académica, sin injerencia de agente externo." -----

--- Asimismo, como se refiere en el dictamen de cuenta y la minuta de decreto que nos ocupa, con la reforma a la fracción IV del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco se pretende desarrollar a nivel constitucional la autonomía plena de la Universidad de Guadalajara para la libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas, reconociendo su facultad expresa para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en el Estado. -----

--- Para robustecer la autonomía universitaria, conforme a la reforma constitucional que nos ocupa, la Universidad de Guadalajara contará con su presupuesto constitucional, es decir, con una aportación estatal anual equivalente, al menos, al 5% (cinco por ciento) del Presupuesto de Egresos estatal en cada ejercicio fiscal, la cual representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la propia Universidad. -----

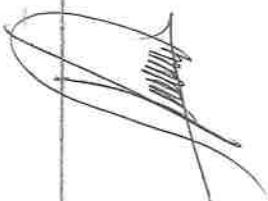
--- De manera adicional, la Universidad de Guadalajara podrá acceder al equivalente, al menos, al 0.3% (punto tres por ciento) de dicho presupuesto para proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, todo ello, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatales de Educación Superior. -----

--- En ese orden de ideas, para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la Universidad de Guadalajara, deberán observarse las disposiciones de la legislación aplicable en materia hacendaria y de gasto público. -----

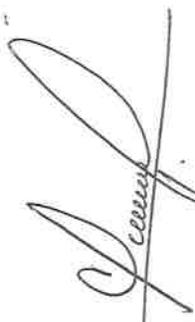
Yolanda Sotelo Torres L.




SECRETARÍA GENERAL



Arduo y



Elizabeth Rina Gullón.



--- Concluyendo al efecto el dictamen de referencia, que "... la medida de garantizar un porcentaje del Presupuesto de Egresos del Estado para la Universidad de Guadalajara se considera favorable ya que, es a través de la educación, la manera de tener un impacto directo en el desarrollo de la población, ofrecer mejores oportunidades laborales, reducir la pobreza y la desigualdad, así como mejorar la calidad de vida." -----

--- A manera de síntesis, señoras y señores Regidores, entre las bondades legislativas, jurídicas y sociales de esa reforma, se encuentra garantizar el presupuesto asignado año con año a la Universidad de Guadalajara, lo que se estima tiene que ser visto desde 2 ópticas: -----

Primera: Como una forma de gran calada que asegurará provisiones presupuestales para incrementar los recursos humanos y materiales con que contará la Universidad de Guadalajara pero especial mención merece las asignaciones adicionales de recursos a proyectos en infraestructura, con lo que se le garantizará el ejercicio de la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; cumplir con sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio, de conformidad con el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, -----

Segunda: Como un instrumento para hacer efectivo el derecho humano de las personas para acceder a la educación media superior y superior, en términos del propio artículo 3 párrafo primero y fracción X constitucionales. -

--- De lo anterior, se debe mencionar a este H. Ayuntamiento que de aprobarse la reforma constitucional que nos ocupa, conforme a las disposiciones transitorias, la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación oficial, pero las disposiciones relativas a la proyección, programación y presupuestación de la Universidad de Guadalajara, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2025. -----

--- Por ello, a través de la Minuta de Decreto que nos ocupa, el Congreso del Estado puso a consideración de este H. Ayuntamiento como parte del Poder Reformador de la Constitución Política de Jalisco, la modificación al artículo 15 fracción IV de dicha norma constitucional local en los términos expuestos.

--- Así pues, integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los planteamientos referidos con antelación la reforma a la Constitución Local que nos atañe se pone a consideración a fin de que se alcancen los objetivos ahí planteados derivado del dictamen que nos ocupa, documento de acceso público en el que se plasma el fin teleológico de la misma y que con las aportaciones que se realizaron en el seno del Congreso del Estado, se trata de una decisión plural y democrática que afectará de manera positiva al Estado de Jalisco y a México, a la Universidad de Guadalajara, así como a

Yaritza Setano Torres
[Signature]

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]

Quilón y
[Signature]

Elizabeth Pina Pardo
[Signature]

las miles de personas en las presentes y futuras generaciones que están siendo y serán forjadas en sus aulas, por lo que pongo a consideración de este Pleno que nuestro municipio refrende el compromiso de Jalisco con nuestra Máxima Casa de Estudios. -----

--- Retoma el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, por lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la aprobación del presente punto del Orden del Día, requiriéndole lleve a cabo el cómputo correspondiente, manifestando ante los presentes el resultado del mismo. -----

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, manifestó lo siguiente: atendiendo la instrucción, en votación nominal les solicito a los Ediles presentes sirvan manifestar el sentido de su voto. -----

PRESIDENTE LUIS ANTONIO OROZCO OROZCO	A FAVOR
REGIDORA ANAHY TIRADO MENDOZA	A FAVOR
REGIDORA MARÍA ISABEL DELGADO IBARRA	A FAVOR
REGIDOR GREGORIO TORRES ANAYA	A FAVOR
REGIDORA MARTHA LETICIA TORRES SALCEDO	A FAVOR
SÍNDICO JUAN ANTONIO GÓMEZ ACEVES	A FAVOR
REGIDOR JAIME SALAZAR TEMORES	A FAVOR
REGIDORA ELISA ARANDA LÓPEZ	A FAVOR
REGIDORA GRISELDA MARGARITA ACEVES ARÁMBULA	A FAVOR
REGIDORA ELIZABETH PIÑA PULIDO	A FAVOR

--- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, da cuenta al Presidente Municipal Interino que se obtuvieron 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, por lo que el Decreto 29540/LXIII/24, mediante el cual se reforma el artículo 15, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el voto a favor de dicha reforma, es aprobado por **UNANIMIDAD** de los ediles presentes. -----

--- Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, por lo anterior, aprobada la reforma constitucional que nos ocupa, con la consecuente emisión del voto a favor de este Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones constitucionales para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se le ordena al Secretario General de este Ayuntamiento que: -----

1. Notifique al Congreso del Estado que se aprobó por Unanimidad de este H. Ayuntamiento emitir el voto a favor respecto del Decreto 29540/LXIII/24, mediante la cual se reforma el artículo 15, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para efectos del artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado. -----

Elizabeth Piña Pulido.
 Secretaría General
 Cynthia Letucio Torres S.
 Epigmenio Rodríguez Carrillo

2. Para tal fin, se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento, se remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para su cómputo, en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

-----**DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- **APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA REASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.** -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, elabore el registro de quienes deseen hacer el uso de la voz y realice la lista de oradores, quienes se podrán manifestar por un lapso de hasta cinco minutos. -----

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, atendiendo la instrucción del Primer Edil, les solicito a los Regidores y Regidoras presentes que quieran hacer el uso de la voz, sirvan manifestarlo para la elaboración de la lista. -----

--- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento hace constar que no hay oradores. -----

--- Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, por lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la aprobación del presente punto del Orden del Día, requiriéndole lleve a cabo el cómputo correspondiente, manifestando ante los presentes el resultado del mismo. -----

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, manifestó lo siguiente: atendiendo dicha instrucción, en votación nominal les solicito a los Ediles presentes sirvan manifestar el sentido de su voto. -----

Yaritza Leticia Torres L.

SECRETARÍA GENERAL

Edil y

Elizabeth Piña Puido.

PRESIDENTE LUIS ANTONIO OROZCO OROZCO	A FAVOR
REGIDORA ANAHY TIRADO MENDOZA	A FAVOR
REGIDORA MARÍA ISABEL DELGADO IBARRA	A FAVOR
REGIDOR GREGORIO TORRES ANAYA	A FAVOR
REGIDORA MARTHA LETICIA TORRES SALCEDO	A FAVOR
SÍNDICO JUAN ANTONIO GÓMEZ ACEVES	A FAVOR
REGIDOR JAIME SALAZAR TEMORES	A FAVOR
REGIDORA ELISA ARANDA LÓPEZ	A FAVOR
REGIDORA GRISELDA MARGARITA ACEVES ARÁMBULA	A FAVOR
REGIDORA ELIZABETH PIÑA PULIDO	A FAVOR

Martha Leticia Torres Salcedo
[Signature]

SECRETARIO GENERAL

[Signature]
[Signature]

Elizabeth Piña Pulido
[Signature]

--- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, da cuenta al Presidente Municipal Interino que se obtuvieron 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, por lo que el presente punto del Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los ediles presentes. -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

-----DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- PRESENTACIÓN, EN SU CASO TURNO, DE LAS INICIATIVAS EN LAS MODALIDADES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO. -----

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, le informo señor Presidente, que no fueron presentadas iniciativas.

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

-----DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

----- ASUNTOS GENERALES -----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, solicito al Secretario registre a los que deseen tomar el uso de la voz, a quienes se les otorgará en orden y hasta por un lapso de cinco minutos la palabra. -----

--- Toma el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, atendiendo la instrucción del Presidente, les solicito a los Regidores y Regidoras presentes levanten su mano quienes deseen tomar el uso de la voz, para asuntos generales de carácter informativo y mencionando los puntos. -----

--- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento hace constar que no fue solicitado el uso de la voz para los Asuntos Generales. -----

--- Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco, a continuación, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo dé lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desahogo. -----

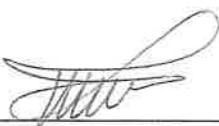
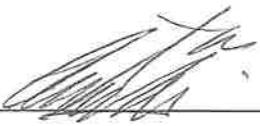
-----DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

-----CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

--- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Rodríguez Carrillo, doy cuenta señor Presidente que el Orden del Día ha sido agotado.

--- Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Interino TVZ. Luis Antonio Orozco Orozco. No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada la presente **Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete, siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos**, del día **04 cuatro del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, levantándose para constancia la presente Acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario del H. Ayuntamiento quien autoriza y da Fe. - Conste.

4817
242

Nombre	Firma
TVZ. LUIS ANTONIO OROZCO OROZCO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	
C. ANAHY TIRADO MENDOZA REGIDORA	
C. MARÍA ISABEL DELGADO IBARRA REGIDORA	<hr/>
LCP. GREGORIO TORRES ANAYA REGIDOR	<hr/>

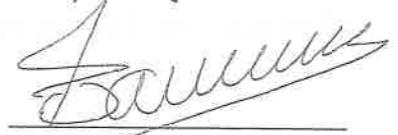
C. MARTHA LETICIA TORRES SALCEDO
REGIDORA



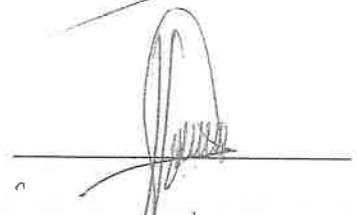
LIC. JUAN ANTONIO GÓMEZ ACEVES
SÍNDICO



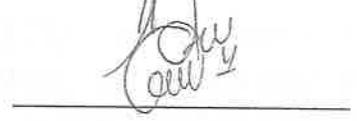
LIC. JAIME SALAZAR TEMORES
REGIDOR



LIC. ELISA ARANDA LÓPEZ
REGIDORA



MTRA. GRISELDA MARGARITA ACEVES ARAMBULA
REGIDORA

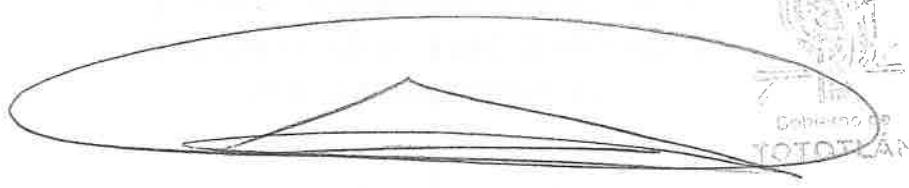


C. ELIZABETH PIÑA PULIDO
REGIDORA



SECRETARÍA
GENERAL

Por medio de la presente y de conformidad con la establecido en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, para el Estado de Jalisco, autorizo y hago constar que las rúbricas plasmadas en la presente Acta, pertenecen a cada uno de los Ediles que estuvieron presentes y participaron en cada uno de los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria No. 37 treinta y siete del Ayuntamiento, celebrada el día lunes 04 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. Lo que se asienta envía de Certificación a las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos, del día 04 cuatro de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.



SECRETARÍA
GENERAL

LIC. EPIGMENIO RODRÍGUEZ CARRILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO.

El que suscribe **LIC. EPIGMENIO RODRÍGUEZ CARRILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

CERTIFICO:

Que las presentes fotocopias que anteceden en **13** trece fojas útiles, por un solo lado, son copia fiel y exacta de su original la cual tuve a la vista y corresponde al **ACTA NÚMERO 61 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 37, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.** Misma que se encuentra archivada en las Oficinas de ésta Secretaría del Ayuntamiento.

Se extiende la presente **CERTIFICACION** en Tototlán, Jalisco; a los 04 cuatro días del mes marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



SECRETARÍA
GENERAL

LIC. EPIGMENIO RODRÍGUEZ CARRILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TOTOTLÁN, JALISCO.